

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, de la invitación que le cursara la Presidente de la Asociación Interamericana de Ceremonial, Sra. Viviana CARDOZO ARENALES, para participar del 4º Foro Interamericano de Ceremonial", a llevarse a cabo los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Que el mismo integrará la Delegación Oficial de Argentina en representación de nuestro país junto a otros prestigiosos colegas que lo acompañarán, por lo que la suscripta considera de suma importancia y honore, para nuestra institución, por lo que se accede a lo solicitado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, a nombre de Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 P.A. Y T. Director de Ceremonial y Protocolo, siendo lo otros tramos, cubiertos por la Asociación antes mencionada, y liquidar CUATRO (4) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A. Y T., Dn Romualdo ZALAZAR, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día 14 de Noviembre del corriente año, y posteriormente a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, para participar del 4º Foro Interamericano de Ceremonial", a llevarse a cabo los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del agente mencionado en el artículo precedente y LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

359 / 06

